



ACUERDO de la Secretaría General de la Organización Nacional de Trasplantes O.A. (ONT) por el que se aprueban los listados definitivos de las personas solicitantes que reúnen los requisitos exigidos para ser evaluadas por el Comité de Evaluación, previsto en el apartado 5º C) del anexo de la Resolución de 22 de enero de 2024, de la Presidencia de la Organización Nacional de Trasplantes y de conformidad con lo establecido en Apartado I de la Resolución de 23 de enero de 2024, de la Directora General

El Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Organización Nacional de Trasplantes, en su Disposición adicional segunda establece que *"al personal estatutario de la Organización Nacional de Trasplantes le será directamente de aplicación el sistema de carrera profesional del personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Mediante resolución del presidente de la Organización Nacional de Trasplantes, previa consulta con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, se acordarán aquellas medidas organizativas que pudieran resultar necesarias para la aplicación del sistema de carrera profesional del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria al personal estatutario de la Organización Nacional de Trasplantes. Los efectos económicos de lo previsto en esta disposición adicional serán de aplicación desde la entrada en vigor del presente real decreto"*.

Con fecha 22 de enero de 2024, el Presidente de la ONT dicta Resolución por la que se Acuerdan las medidas organizativas para la aplicación del Sistema de Carrera Profesional del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria al personal estatutario sanitario fijo.

Con fecha 23 de enero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Resolución, la Directora General de la ONT dicta las instrucciones aplicables al procedimiento de gestión para el reconocimiento de la carrera Profesional del personal estatutario sanitario fijo de la Organización, su evaluación periódica y el desarrollo del proceso transitorio de integración en los niveles de carrera profesional, cuya entrada en vigor se produce el día 7 de



febrero de 2024, tras su publicación en la página web de la ONT, el día 6 de febrero de 2024.

Con base en lo anterior, una vez finalizado el plazo de presentación de subsanación de defectos o presentación de alegaciones establecido en el Apartado I, punto C.2 de Sistema General de acceso a la carrera para el personal estatutario fijo, de la Resolución de 23 de enero de 2024, de la Directora General de la ONT, y conforme a lo dispuesto en el Apartado I. punto D.3 de la citada Resolución, esta Secretaría General,

ACUERDA

Aprobar el listado definitivo de personas solicitantes que reúnen los requisitos exigidos, que será publicado en la página web de la ONT.

Conforme a lo dispuesto en el punto D.4, del Apartado I de la Resolución de 23 de enero de 2024, de la Directora de la ONT, contra el listado definitivo se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección de la ONT en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

Fdo.- Pablo Lebrato Rojo



ANEXO-I

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, DENTRO DEL REGIMEN ORDINARIO DE CARRERA PROFESIONAL EN LA ONT 2025, DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO SANITARIO.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
DE LA CALLE	HERRERA	RAQUEL	**5872***
GARCIA	MARTINEZ	MARTA	**1248***
URUÑUELA	OLLOQUI	DAVID	**5764***
HERNANDEZ	MARAVER	DOLORES	**8290***
PEREZ	BLANCO	ALICIA	**4896***